

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Septiembre de 2003

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Año 3 / No. 28



**Me siento satisfecho de mi desempeño
en la Corte: Ministro Vicente Aguinaco**

Suprema Corte de Justicia de la Nación

¡ TÚ TIENES DERECHO A CONOCER NUESTROS FALLOS !

Pleno de Ministros

Determinó que la facultad para imponer contribuciones relativas a juegos con apuestas y sorteos puede ser ejercida tanto por la Federación como por los estados, al ser de naturaleza concurrente. (Amparo en revisión 471/2001)

Precisó que es inconstitucional que la autoridad judicial utilice como criterio, en la determinación del monto de la garantía para otorgar la libertad provisional por la comisión de delitos fiscales, la cuantía de lo defraudado. (Amparos en revisión 271/2001, 711/2002, 590/2003 y 678/2003)

Primera Sala

Estableció que la falta de definición del artículo 151, fracción IV de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial, respecto de lo que debe entenderse por la palabra esencial, propicia la interpretación arbitraria de la autoridad administrativa, en torno a la procedencia de la nulidad de una marca, lo cual lo hace inconstitucional. (Amparo en revisión 573/2003)

Segunda Sala

Determinó que, en términos de lo señalado por el último párrafo, fracción I, del artículo 2-A de la Ley del IVA, los alimentos preparados o listos para su consumo quedan sujetos a la tasa general del 15% de este impuesto, sin importar el lugar donde sean preparados o consumidos. (Amparo en revisión 993/2003-SS)

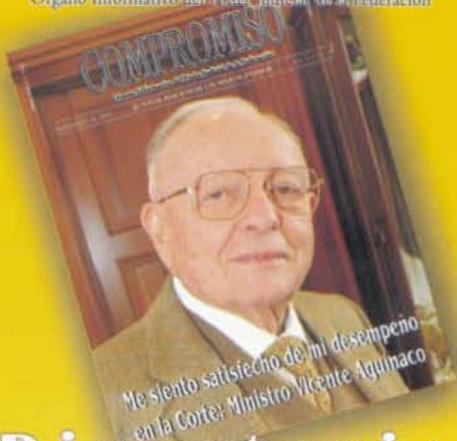
Un promedio de 7.27 resoluciones y 117.23 acuerdos, por día, fue el trabajo que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de septiembre, al resolver 218 asuntos y emitir 3,517 acuerdos.



NADA POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata
Tribunal Electoral

Consejero Manuel Barquín Álvarez
Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
J. Guillermo López Figueroa
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal
José Jacinto Díaz Careaga
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.
Septiembre de 2003

Raúl Ramos Alcántara
Editor Responsable

ISSN 1665-1162

D.R. © Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho al Uso Exclusivo
número 04-2003-022810440100-109
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1
Entrevista al Ministro Vicente Aguinaco Alemán	2
Nuevos órganos jurisdiccionales	8
Realizan seminario el IJF y la Cofetel	11
Fundamental la labor del secretario de acuerdos	12
Histórico encuentro entre ministros y periodistas	16
III Informe de actividades del TEPJF	21
Adscripción de jueces y magistrados	23
Firman acuerdo la SCJN y UNICEF	25
Entregan diplomas por fin de curso a miembros de la SCJN	26
Reseña	28
Nota del TEPJF	30
Resolución de la SCJN	31



TRIBUNAL ELECTORAL

Desde la reforma electoral de 1996 nuestro país aceleró su proceso de consolidación democrática. En este esfuerzo conjunto han participado los diferentes actores políticos, las instituciones de gobierno y la sociedad civil.

En las leyes mexicanas se ha establecido que la solución de las controversias derivadas de las contiendas electorales –efectuadas en un entorno democrático– deben ser resueltas en las instancias jurisdiccionales creadas ex profeso. El Poder Judicial de la Federación, a través de su Tribunal Electoral, ha encauzado las naturales pasiones de las contiendas políticas, al contar con un sistema de medios de impugnación que garantizan el respeto pleno a los derechos político-electorales y salvaguardan la voluntad ciudadana.

Es por ello que en las páginas de nuestra gaceta *Compromiso* se da cuenta del III informe de labores que el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, rindiera ante los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal y los propios magistrados del TEPJF.

La importancia de la administración de justicia en materia electoral consiste en que ha contribuido a erradicar la desconfianza ciudadana en los procesos político-electorales, fortalecer la cultura cívica y reconocer la pluralidad en los órganos de gobierno, producto, todo ello, de la voluntad popular expresada en las urnas.

La sociedad mexicana ha podido constatar como, en su cotidiano actuar, el Tribunal Electoral ha sido garante del Estado democrático de Derecho y ha cumplido con la tarea asignada por el Constituyente permanente, ceñido siempre al mandato constitucional de actuar sobre los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.

El planteamiento de controversias político-electorales en el ámbito jurisdiccional se reconoce hoy como un avance para todo el Poder Judicial Federal y, por lo tanto, para la sociedad mexicana en su conjunto, toda vez que el Derecho, y no las arengas o manifestaciones al margen de la ley, se ha constituido como el medio idóneo para resolver los conflictos.

En el informe de actividades del Tribunal Electoral se presentó el actuar de este órgano jurisdiccional en la jornada electoral del pasado 6 de julio, fecha en que la ciudadanía decidió con su voto la integración de la Cámara de Diputados, eligió a sus gobernantes en seis entidades, llevó a cabo la renovación de ayuntamientos en nueve estados y de 10 Congresos locales, así como la conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la elección de los 16 jefes delegacionales de la capital del país

En resumen, puede afirmarse que en el presente año, en términos generales, la sociedad mexicana, sus instituciones y los actores políticos han podido corroborar que la legalidad es elemento indispensable para una convivencia pacífica y que el Poder Judicial de la Federación rige su acción en cumplimiento a un mandato supremo: servir a los mexicanos.



Ministro Vicente Aguinaco Alemán: el apego a la ley, su misión y guía

- ◆ *Encabezó la transición del Poder Judicial de la Federación, como primer presidente de la Suprema Corte después de la reforma de 1994*
- ◆ *La familia: su fortaleza y guía*
- ◆ *Expresa su satisfacción por haber formado parte del cambio experimentado en el PJJF: «La justicia se ha fortalecido en este tiempo»*

Asumir a plenitud los retos que la vida le ha impuesto en el camino ha sido su característica profesional. Nunca poner en duda su responsabilidad ni la forma en que debe actuar es una regla de oro, la cual le ha valido el respeto de colegas y adversarios.

Así, a lo largo de más de 50 años de haber ingresado al Poder Judicial de la Federación (PJF), el Ministro José Vicente Aguinaco Alemán reconoce que la pauta segura que tienen los juzgadores es apegar a la ley y a la Constitución. «Ésa es nuestra misión y nuestra guía», enfatiza.

Sin falsos triunfalismos, el Ministro José Vicente Aguinaco se dice satisfecho de su desempeño a lo largo de casi nueve años en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), aunque reconoce que, como todo gran proyecto, quedaron cosas pendientes por resolver.

Oriundo de Salamanca, Guanajuato, Aguinaco Alemán vio cristalizado su sueño de ser Ministro de la Suprema Corte tras la reforma constitucional de 1994, que determinó una nueva conformación del Máximo Tribunal del país.

El destino le tenía deparado aún más. Fue, por determinación de sus compañeros, el primer presidente de este Alto Tribunal y, por tanto, el responsable de encabezar una etapa de transición para el Poder Judicial de la Federación: separar las funciones jurisdiccionales de la Corte de las administrativas que debía desempeñar, a partir de febrero de 1995, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Durante su presidencia, el trabajo fue arduo y altamente satisfactorio. La Suprema Corte empezó a ocupar espacios apropiados en los medios de comunicación y sobresalió su independencia jurisdiccional, marcando una verdadera separación de poderes.

Paralelamente, el Consejo de la Judicatura Federal ponía énfasis en la carrera judicial, en la vigilancia y disciplina de los juzgadores, y acercaba la justicia a lugares en los que no había un órgano jurisdiccional federal que la impartiera.

Al hacer un repaso por estos casi nueve años como Ministro y primer presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, José Vicente Aguinaco Alemán comparte con *Compromiso* la satisfacción del deber cumplido.

Sin nostalgia, se dice estar presto para iniciar una nueva etapa a partir de diciembre de este año cuando por disposición de ley, deje su sitial en el Máximo Tribunal del país.

EL ANHELADO SUEÑO

A mediados de 1994, doctor Ernesto Zedillo fue declarado presidente electo, contando con un grupo de abogados que preparaban lo que a la postre sería la reforma constitucional del Poder Judicial Federal. Fue por esos días cuando José Vicente Aguinaco recibió la propuesta de ser incluido en la lista de 18 candidatos a ocupar un sitio en la Suprema Corte, relación que fue remitida al Senado de la República para que éste eligiera y designará a los once nuevos Ministros.

Recuerda que el hecho de haber sido tomado en cuenta para integrar esa primera lista de 18 candidatos era, por sí mismo, un reconocimiento a su desempeño profesional y prez para su familia.

Con el paso de los días, llegó la llamada del Senado de la República en la que le fijaban fecha y hora para comparecer ante una comisión de legisladores. «Hubo una comparecencia donde cada uno de nosotros expuso el tema que mejor le pareció. Yo, para variar, hablé del juicio de amparo», añade.

El 26 de enero de 1995 fue designado Ministro de la Suprema Corte por el Senado de la República para

el periodo que culminaría el 30 de noviembre de 2003.

El 1 de febrero de 1995 se encontraron por primera vez los nuevos Ministros. «El encuentro fue fraterno, de hecho conocía a todos, a excepción de don Sergio Aguirre Anguiano, que venía de Guadalajara», acota.

Los acuerdos tomados en ese primer encuentro fueron simples pero de gran trascendencia. A propuesta del Ministro Juan Díaz Romero, todos debían tutearse y conducirse con fraternidad. Unir esfuerzos en torno a la persona que ocuparía la presidencia, fue el consenso de los presentes, pues debía mandarse la señal de que esta nueva época de la SCJN tendría por característica la unidad.

En consecuencia, y por determinación de sus homólogos, el Ministro Aguinaco Alemán fue electo presidente del Alto Tribunal. Inicia así un trabajo arduo, en el que se tenían que organizar muchas cosas, «como ver las oficinas que había, cuál le gustaba a cada uno, etcétera».

NACE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Otro reto fue dar forma y poner en marcha al Consejo de la Judicatura Federal (CJF). «Ésa era una tarea muy importante. Esta institución empezó a caminar, le tendimos los primeros rieles, no tenía edificio propio y le abrimos espacio aquí, en la Suprema Corte».

A pregunta expresa sobre las dificultades que enfrentó en ese tiempo y que concernían a la administración de los recursos humanos y materiales, el Ministro Aguinaco, sonriente, las minimiza. «El trabajo era intenso, había mucho por resolver y no podíamos esperar, debíamos encontrar instalaciones dignas, contratar personal y adquirir los materiales de oficina para esta nueva e importante institución», explica.

Con el paso de los meses, las cosas se fueron acomodando. Se rentó un edificio que cubría las

necesidades de operación del Consejo de la Judicatura Federal.

Califica de provechosa esta experiencia al frente del Consejo de la Judicatura Federal, pues le dio la oportunidad de tener un contacto más humano con jueces y magistrados, así como atender sus necesidades en la medida que los recursos económicos lo permitieron.

Como todo nuevo proyecto, el CJF no estuvo a salvo de tropiezos, que al cabo del tiempo se han superado en beneficio de la institución y de la sociedad, reconoce.

Al hacer un repaso de lo logrado al frente del Consejo de la Judicatura, considera que el saldo fue positivo, pues se dictaron muchos acuerdos de organización que sentaron las bases de este importante organismo. Sólo lamenta que en esos tiempos el presupuesto fue tan estrecho, que le impidió establecer nuevos juzgados y tribunales donde hacían falta.

«El presupuesto era poco, no nos permitía crecer como queríamos, se fue ampliando paulatinamente, no fue de sopetón, pero en términos generales creo



que se realizó todo lo que era factible en ese momento», añade.

Con más de 50 años de experiencia en el Poder Judicial de la Federación, el Ministro José Vicente Aguinaco Alemán se dice satisfecho de haber formado parte del vertiginoso cambio que ha registrado el sistema federal de impartición de justicia en nuestro país.

«La judicatura se ha fortalecido. La Suprema Corte de Justicia de la Nación vive una nueva etapa, han virado las circunstancias políticas, es otro tiempo, otra Nación, hablando sociológicamente; y todos los Ministros hemos puesto nuestra dedicación y esfuerzos para marchar al unisono».

Con la contundencia que le caracteriza, el Ministro José Vicente Aguinaco dice que nunca le pesó la responsabilidad de encabezar la transición del PJJF, y señala que la única pauta que ha seguido un paso firme como juez de Distrito, magistrado de Circuito y ahora como Ministro fue la Constitución y la ley.

EL PJJF ES COMO UN VIRUS

El sueño de ser Ministro de este Alto Tribunal surgió casi desde su ingreso al Poder Judicial de la Federación, allá por abril o mayo de 1951, cuando a invitación del señor Ministro don Felipe Tena Ramírez ingresó como su secretario de Estudio y Cuenta. Fue así como conoció las entrañas de la Suprema Corte.

Recuerda que tuvo que dejar el cargo de secretario de Estudio y Cuenta tres años después, en 1954, para reingresar al despacho de abogados en el que había prestado sus servicios, primero como pasante y después como abogado, antes de incursionar en la judicatura federal, ya que se había casado, habían



De enero de 2002 a noviembre de 2003,
presidente de la Segunda Sala

nacido algunos de sus hijos y necesitaba un mayor ingreso.

Sin embargo, el deseo de volver a la judicatura federal seguía presente. «Me quedó el gusanillo de la Corte; una vez que uno ingresa no se le olvida. Cuando uno se pone aquí el traje, la armadura del Poder Judicial, connace un virus que se le mete a uno y nunca lo abandona. Por eso volví a gestionar mi reingreso en 1956».

En esta nueva incursión fue designado juez de Distrito en Mérida, Yucatán, a donde trasladó a su familia. Permaneció ahí por dos años; estando en funciones al frente del juzgado fue adscrito a un órgano similar en Aguascalientes, donde residió por escasos seis meses, tiempo en el que infructuosamente tramitó una licencia sin goce de sueldo, y que desembocó en su renuncia.

Durante los siguientes meses prestó sus servicios en la Dirección General de Averiguaciones Previas, cuando era procurador General de la República don José Aguilar y Maya. Poco después don Ángel González de la Vega, Ministro de la Sala Auxiliar, lo

buscó para ofrecerle un nuevo ingreso a la Suprema Corte.

«Me dijo: ‘Vicente, con usted se cometió una injusticia al negarle la licencia que pidió, y ahora si desea volver a la Corte, porque ya lo propuse como secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Pleno y ya fue aprobado su nombramiento», rememora.

Después en 1959 fue nombrado secretario de Acuerdos de la Segunda Sala y a finales de 1960 se le designó nuevamente juez de Distrito, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en Puebla, donde residió hasta enero de 1962, cuando lo trasladaron al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, con sede en el edificio de Bucareli 22.

Recuerda que le llamaban «el ave de las tempestades jurídicas», ya que con gran determinación hacía cumplir a las autoridades las

resoluciones que emitía. Precisa que nunca tuvo problemas de índole personal con nadie, pero que tampoco dudó en actuar con firmeza. Esta actitud le valió la confianza de los abogados que acudían a su juzgado a tramitar innumerables asuntos.

Su paso por los órganos jurisdiccionales federales lo llevaron a desempeñarse ya como magistrado de Circuito en los estados de México, Veracruz, Jalisco y Tabasco, hasta el 15 de septiembre de 1973, fecha en que renunció a su cargo para ejercer libremente la abogacía.

Acompañado de su familia, como siempre, inició un nuevo proyecto fuera del Poder Judicial Federal, donde su esposa María Guadalupe y sus hijos Fabián y María Dolores serían el principal apoyo.

«Puse mi despacho. Comenzamos con tropiezos como todo lo que inicia, pero al cabo del tiempo fui adquiriendo clientes que me consultaban de algunos despachos que no llevaban casos de amparo», explica.

PARA CONOCERLO MÁS...

El Ministro José Vicente Aguinaco Alemán nació el 14 de julio de 1919 en la ciudad de Salamanca, Guanajuato.

A los cinco años, su familia se trasladó a los Estados Unidos, donde aprendió simultáneamente los idiomas inglés y español. Este último se lo inculcó su padre a través de la lectura de diversos cuentos.

Cursó la secundaria en Irapuato, la preparatoria y el primer año de la Licenciatura en Derecho en el Colegio del

Estado, hoy Universidad de Guanajuato, estudios que continuó en la Facultad de Derecho de la UNAM, titulándose en 1949, con la tesis *Un Tribunal Federal de Justicia Administrativa*.

Su carácter tenaz lo impulsó a dejar su natal Guanajuato cuando cursaba el primer año de licenciatura para abrirse camino en la Ciudad de México, en un despacho transnacional.

Está casado y tiene seis hijos, dos de los cuales siguieron sus pasos en el ejercicio de la abogacía.

Gusta de la lectura de autores clásicos españoles y de obras en latín y francés. Se confiesa negado para los deportes, pues nunca fueron su afición.

Desde enero de 2002 preside los trabajos de la Segunda Sala de la SCJN, que se ocupa de las materias Laboral y Administrativa.

Al paso del tiempo tuvo clientes directos y cuando sus hijos Fabián y María Dolores se recibieron como licenciados en Derecho, los negocios por atender eran muchos. «Así fuimos caminando con éxito, gracias a Dios», dice con satisfacción.

Su bufete adquirió mayor relevancia con el patrocinio profesional, junto con don Ramón Sánchez Medal, de los tres juicios de amparo que promovieron los bancos en contra del decreto de expropiación de la banca en septiembre de 1982.

El contacto con la judicatura federal, particularmente con este Alto Tribunal, nunca se rompió, y cobró nuevos bríos al tomar posesión como Ministro de la Suprema Corte, en febrero de 1995.



LA FAMILIA, SU GRAN APOYO

El carácter que muestra su recio semblante contrasta con la amabilidad con la que comparte con *Compromiso* los detalles más íntimos de su vida, de su infancia, de su tesón y constancia para forjarse un nombre tanto en la judicatura federal como en el ejercicio libre de la abogacía, del amor y orgullo que profesa a su esposa e hijos.

En cada uno de sus logros ha estado presente su familia, que solidariamente lo acompañó por ciudades distantes, sin importar el desarraigo que ello implicaba o la carencia de comodidades para su esposa e hijos.

Acepta que sin el apoyo familiar hubiera sido muy difícil enfrentar los retos que la profesión le impuso. En el nuevo ciclo que iniciará a partir de diciembre de este año, también estarán ahí.

LO QUE VIENE

Sin pendientes que resolver y con la tranquilidad de haber cumplido con su deber, Aguinaco Alemán se prepara para iniciar otros proyectos. Estudiar y

escribir sobre temas diversos ocupará una parte importante de su tiempo, así como retomar su participación en la Barra de Abogados.

Entusiasmado nos comenta que se abocará al estudio de diversas teorías y leyes sobre el surgimiento del cosmos, pues le apasiona entender este proceso evolutivo, al tiempo que busca comprender el punto de contacto con lo que proclama su religión, la católica.

Ente las satisfacciones que se lleva es el haber convivido fraternalmente con sus compañeros Ministros, en quienes encontró siempre disposición al diálogo y amistad.

Para concluir esta conversación, recuerda que el ejercicio de la judicatura da para comer, pero quita el hambre, en clara alusión a la responsabilidad que significa impartir justicia, pues el lindero entre lo jurídico y la interpretación legal es muchas veces imperceptible.

■ Sara Salas Franco

Abre el CJF nuevas sedes en Chihuahua y Veracruz

- ◆ *Entran en funciones un nuevo Palacio de Justicia y un juzgado de Distrito, en Ciudad Juárez*
- ◆ *El reto es profundizar en el combate a la impunidad, sin caer en la arbitrariedad: Consejero Sergio Valls*
- ◆ *En Poza Rica, la Consejera Luna Ramos inaugura el Juzgado Decimoprimer de Distrito*

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) inauguró en Ciudad Juárez, Chihuahua, un nuevo Palacio de Justicia, con el que suman ya 16 las sedes que funcionan en varias entidades del país, como parte de un programa cuyo objetivo es contar con las mejores instalaciones que dignifiquen la administración de justicia en el país.

En esta misma ciudad fue instalado el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal y Administrativa, mientras que en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, fueron inauguradas las instalaciones del Juzgado Decimoprimer de Distrito, en funciones desde el 2 de mayo pasado.

Las ceremonias de inauguración en la ciudad fronteriza y en el municipio veracruzano fueron encabezadas, respectivamente,

por el Consejero Sergio Valls Hernández, presidente de la Comisión de Administración, y por la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos, presidenta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos.

A pesar de que en los últimos tres años el Poder Judicial de la Federación (PJF) no ha contado con los recursos que ha solicitado, se ha realizado un esfuerzo exitoso para instalar, aun con limitaciones, más órganos jurisdiccionales con



El Consejero Sergio Valls, acompañado de jueces y magistrados, develó la placa de inauguración del Palacio de Justicia de Ciudad Juárez

el propósito de atender el mandato de la Constitución de impartir una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, aseguró el Consejero Valls Hernández.

Subrayó que si bien es relevante la cantidad de órganos jurisdiccionales, así como propiciar los espacios idóneos para desarrollar en armonía su labor, es más importante la calidad profesional y ética de los juzgadores.

Parte sustancial de la profesionalización de los juzgadores para el fortalecimiento del Estado de Derecho, aseguró, es evitar la «arbitrariedad que muchas veces se da», porque «es un cáncer social que debe ser combatido cuando se descubre, y si se tolera afecta los fundamentos de la convivencia social».

Este combate es una de las grandes funciones que realiza el Consejo de la Judicatura Federal, afirmó el Consejero Valls Hernández, quien sostuvo que el reto es profundizar en el combate a la impunidad, sin caer en la arbitrariedad de quienes aplican e interpretan las leyes.

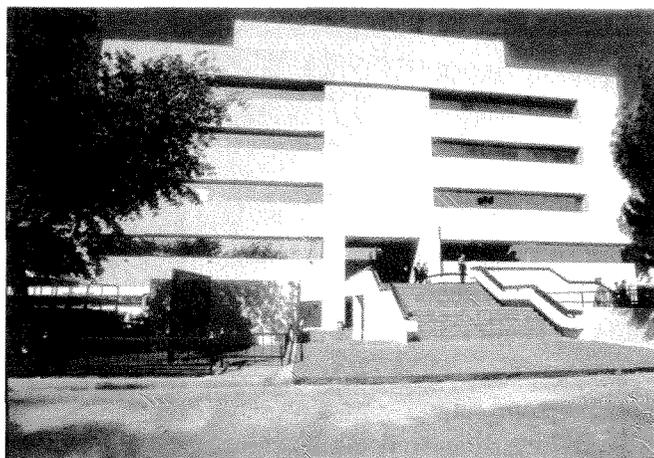
«El juzgador compromete su conciencia en su trabajo; esto se toma en cuenta cuando se analiza una queja contra cualquier funcionario judicial. Un verdadero juzgador no pretende influencia social ni reconocimiento público; solamente busca ser factor de equilibrio en la sociedad», expresó.

Puntualizó que el número de órganos jurisdiccionales para cubrir todas las regiones del país es insuficiente, por lo que es una exigencia de la sociedad mexicana contar con más juzgados y tribunales, y para el CJF, una meta inacabada.

El nuevo Palacio de Justicia Federal de Ciudad Juárez alberga a cinco juzgados de Distrito, un tribunal colegiado y dos tribunales unitarios de Circuito, así como una delegación administrativa, áreas en las cuales laboran 354 personas, mismas que atestiguaron el izamiento de la Bandera Nacional, por primera vez en esas instalaciones, por parte del Consejero Valls Hernández, quien además tomó protesta al juez Juan Manuel Rodríguez Gámez como titular del Juzgado Noveno de Distrito.

Apego a derecho, arma del juez frente a la intimidación: Luna Ramos

La Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos inauguró las instalaciones del Juzgado Decimoprimer de Distrito con residencia en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, en funciones desde el 2 de mayo pasado.



Palacio de Justicia en Ciudad Juárez, Chihuahua

Este nuevo órgano jurisdiccional permitirá descargar el trabajo de los impartidores de justicia de Tuxpan, al menos en 47 por ciento, lo que redundará en procedimientos más ágiles en beneficio de la comunidad.

Durante la ceremonia inaugural, la Consejera Luna Ramos advirtió que los problemas que enfrentan los jueces para el debido cumplimiento de su deber van desde la adulación y el servilismo, hasta quienes mediante la dádiva, la amenaza, la intimidación o el tráfico de influencias pretenden obtener ventaja en la resolución, llegando al extremo de llevar sus litigios a los medios masivos de comunicación.

La única defensa que ante tales conductas tiene el juzgador, añadió, es la pulcritud de su actuación, plasmada en un procedimiento equitativo y apegado a Derecho, y una resolución que, sin necesidad de

interpretaciones, por su sola lectura constituya su mejor justificación.

Al hacer uso de la palabra en la ceremonia de abanderamiento y de toma de protesta del juez Víctor Manuel Méndez Cortés, titular del juzgado, la Consejera Luna Ramos manifestó que la existencia de este órgano jurisdiccional es muestra evidente de los esfuerzos que realiza el PJJF para establecer vínculos de cercanía entre el pueblo y la justicia que éste demanda, así como del afán de cumplir con la máxima constitucional de que la impartición de justicia debe ser pronta y expedita, porque «una justicia retardada es una justicia denegada».

El juzgado federal con sede en esta población ejercerá



La Consejera Beatriz Luna Ramos entrega el Lábaro Patrio al titular del juzgado Décimoprimer en Poza Rica

jurisdicción territorial en el distrito judicial conformado por los municipios de Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Coahuatlán, Coatzintla, Coyutla, Coxquihui, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tecolutla, Tihuatlán y Zozocolco de Hidalgo.

El PJJF cuenta actualmente con 547 órganos jurisdiccionales federales funcionando en toda la República (incluyendo los 31 juzgados itinerantes, figura inédita en nuestro país),

con 565 magistrados de Circuito y 316 jueces de Distrito, lo cual da un total de 881 titulares.

Asimismo, el Palacio de Justicia Federal de Ciudad Juárez se suma a los que ya funcionan en las ciudades de Chihuahua, Chihuahua; Piedras Negras, Coahuila; México, Distrito Federal; Celaya y Guanajuato, Guanajuato; Pachuca, Hidalgo; Toluca, Estado de México; Monterrey (Constitución) y Monterrey (Santa Engracia), Nuevo León; Villahermosa, Tabasco; Reynosa y Ciudad Victoria, Tamaulipas; Xalapa y Boca del Río, Veracruz; y Mérida, Yucatán.

■ Magally Rodríguez Rodríguez



Juzgado Décimoprimer en Poza Rica

Imparten seminario IJF y Cofetel sobre telecomunicaciones

Para actualizar los conocimientos teóricos de los ordenamientos jurídicos positivos, así como contribuir a la formación y actualización de los funcionarios del Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial (IJF), y la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) organizaron un seminario en la materia.

Durante la inauguración, el magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director del IJF, consideró de un extraordinario valor este seminario porque permitirá intercambiar opiniones y entender que los asuntos puestos a consideración de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación no tienen única y exclusivamente un fondo jurídico.

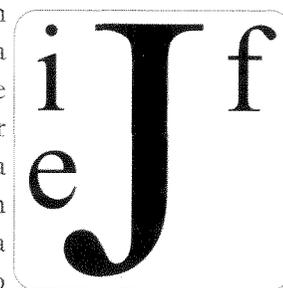
«En ocasiones, para la correcta interpretación de la norma es necesario, es preciso, tener conocimientos de otras técnicas, de otras ciencias, para poder encontrar el valor específico de lo que está siendo puesto a la consideración de un expediente que debemos resolver», añadió.

Reconoció que aún falta mucho por hacer en la legislación y sobre todo en la interpretación de la norma jurídica en materia de telecomunicaciones, pero sin duda este seminario redundará en una mejor impartición de justicia y una actualización para los jueces, magistrados y secretarios.

Externó su agradecimiento a la Cofetel por todo el apoyo para la realización del seminario.

El ingeniero Jorge Arredondo Martínez, presidente de la Cofetel, calificó de histórico este seminario porque se empezará a establecer un puente de comunicación y entendimiento que servirá para resolver los asuntos tanto técnicos de la Comisión como jurídicos del Poder Judicial en forma oportuna, eficaz, objetiva y, sobre todo, en beneficio de la sociedad.

Destacó la importancia del seminario porque el desconocimiento o la falta de información de un tema puede provocar una resolución distinta a la que el caso requería y puede tener implicaciones para la sociedad, «porque un grupo de usuarios o un servicio que se preste de telecomunicaciones puede verse afectado y deteriorado porque tomamos una mala decisión».



Los temas que se abordaron en el seminario son: marco general de las telecomunicaciones, redes de telecomunicaciones, obligaciones de los concesionarios, interconexión y acceso a redes públicas de telecomunicaciones y el mercado de las telecomunicaciones.

El seminario fue transmitido por teleconferencia al Auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia Federal y las extensiones del IJF en todo el país.

■ Magally Rodríguez Rodríguez



Pertenecer a la Suprema Corte es un privilegio: Santizo Rincón

- ♦ *Con una larga trayectoria en la iniciativa privada, desde hace ocho años es secretario de Acuerdos de la Primera Sala del Alto Tribunal*
- ♦ *Ejerce una de las funciones más destacadas dentro del Poder Judicial de la Federación, tanto en el ámbito jurisdiccional como el administrativo*

La aspiración de quien presume ser abogado es integrarse al primer órgano de administración de justicia del país: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), considera el secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal, Manuel de Jesús Santizo Rincón.

Dice que en el terreno profesional, una de las mayores satisfacciones fue incorporarse a la Corte y colaborar desde este órgano a la impartición de justicia.

«Mi satisfacción más grande ha sido integrarme a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es un privilegio que muchos quisieran tener», asegura.

Entrevistado en sus oficinas, Santizo Rincón habla de su trabajo diario, de las 12 horas que dedica a su cargo y de las responsabilidades que debe cumplir.

Con una larga trayectoria laboral en la iniciativa privada, donde adquirió y perfeccionó sus

conocimientos en administración de empresas, el servidor público reconoce que fue en la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra) donde aprendió a fijarse controles para ser más productivo en el trabajo.

Recuerda que fue en este organismo donde se acostumbró a llevar estadísticas de las funciones diarias. «Dicen que lo peor que le pueden hacer a un abogado es ponerle controles o decirle la manera en cómo hacer las cosas, pero después de descubrir la utilidad de las estadísticas, uno se da cuenta de la importancia de tener controles y desahogos», precisa.

Explica que al tomar posesión como secretario de Acuerdos de la Primera Sala –cargo que ostenta desde hace ocho años– determinó llevar a cabo un

control puntual de cada una de las actividades que realiza esta área.

«Bombardeamos de información a los Ministros. Por ejemplo, les entrego información de las contradicciones de tesis; un conteo puntual de los asuntos



tratados por la Sala, así como un promedio diario de asuntos recibidos».

Semanalmente se elabora un reporte de resultados por secretaría, informe que se les entrega a los Ministros un día antes de la sesión pública, a fin de que conozcan detalladamente los asuntos y emitan recomendaciones, en caso de que las tengan.

También se realiza un recuento del trabajo que se efectúa en las ponencias y en las sesiones. «Se analiza cuántos asuntos se vieron y los resultados totales, así como el número de expedientes que se han ido al Pleno. Esto es como una aguja que en movimiento detecta la actividad y que a los Ministros les sirve para programar reuniones y saber quién está arriba y quién está abajo», externa.

**SU FIRMA,
INDISPENSABLE**

Manuel de Jesús Santizo asegura que su labor como secretario de Acuerdos es muy variada y se desarrolla tanto en el terreno administrativo como el

jurisdiccional.

Es el encargado de ejecutar las instrucciones que da el Presidente de la Sala y los Ministros que la integran, además de ser el responsable de administrar los recursos humanos, tanto



Personal de la Primera Sala

profesional como operativamente, para que exista equidad en la distribución del trabajo. También vigila que los asuntos administrativos sigan su curso correcto.

En el terreno jurisdiccional, comenta, la figura del secretario es muy importante, ya que es una de las funciones más destacadas dentro del Poder Judicial de la Federación (PJF), toda vez que es

el encargado de dar fe y autorizar los actos dictados por el Presidente de la Sala.

Detalla que por disposición legal, todas las resoluciones de la Primera Sala deben llevar la firma del Ministro ponente y del secretario. Faltando una de ellas, sobre todo la del secretario, la resolución sería nula o no tendría alguna validez.

Destaca la importancia que tiene el secretario de Acuerdos en los actos judiciales, no sólo en la Corte, sino en los juzgados de Distrito y en los tribunales unitarios y colegiados de Circuito.

Al enlistar algunas de las funciones que realiza, Santizo Rincón indica que es el encargado de autorizar y dar fe de los acuerdos y resoluciones de la Sala, en las sesiones públicas y privadas.

Es el encargado de revisar que los asuntos lleguen a la Sala, se radiquen y se les dé el debido cumplimiento a la tramitación y se turnen a la ponencia del Ministro correspondiente.

Asimismo, añade el funcionario

judicial, «firmo y doy cuenta al Ministro Presidente de la Sala de los proyectos de acuerdo para su aprobación, superviso la recepción de todos los asuntos relacionados a los acuerdos plenarios y reviso el listado de los mismos para la sesión pública».

José de Jesús Santizo manifiesta que como secretario participa en diversas actividades que lleva a cabo la Corte. «Nos reunimos con el secretario general, con el subsecretario general de acuerdos y con el secretario de la Segunda Sala, para establecer lineamientos generales, a fin de que no se disparen los criterios y las dos Salas tengan un buen funcionamiento», precisa.

Refiere que la Primera Sala

colabora estrechamente con la Dirección General de Difusión, a fin de coadyuvar con la Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

«Estamos inmersos todos los que manejamos información. La Secretaría de Acuerdos es una fuente de información básica en una Sala porque tenemos los archivos y los controles», abunda.

Explica que para cumplir con este mandato, la Primera Sala realiza dos tipos de control: el tradicional de tarjetas y por medio del sistema de red. Estos métodos les permiten tener un control puntual y preciso de cada uno de los asuntos aprobados y analizados por el Alto Tribunal.

«Si una persona me pregunta por un asunto que se analizó en 1940, tengo la posibilidad de encontrarlo, pues tenemos un control tradicional de todos los asuntos», afirma.

Reconoce que aunque las tarjetas concentran sólo un resumen ejecutivo del asunto, con ésta se puede encontrar fácilmente el archivo total del documento.

RESOLUCIÓN EN 24 HORAS

El secretario de Acuerdos de la Primera Sala de la SCJN habla sobre los tiempos de resolución de los asuntos. Dice que éstos se determinan con base en las cargas de trabajo que tenga cada una de

De la Canacintra al Alto Tribunal

Con ocho años de servicio en el Poder Judicial de la Federación y cinco como secretario de Acuerdos de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Manuel de Jesús Santizo Rincón cuenta con una amplia trayectoria.

Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, posee una larga experiencia en el sector privado, donde colaboró como abogado corporativo de las empresas muebleras Davwar, S.A. y como jefe de la sección del Seguro Social de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), cargo que ostentó por tres años, ya que en 1976 fue nombrado apoderado general y jefe del departamento de relaciones

públicas de ese órgano empresarial.

Con 18 años de experiencia en la iniciativa privada, Santizo Rincón se desempeñó de 1974 a 1976 como gerente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación y de 1990 a 1995 como gerente jurídico corporativo de las empresas: Promotora de Modas Masculinas, S.A. de C.V.

En el sector público también cuenta con una larga trayectoria: 16 años en los que colaboró en las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, en la Comisión Federal de Electricidad y en el Departamento del Distrito Federal, en la delegación Benito Juárez, entre otros.

las ponencias a cargo de los cinco Ministros que la integran.

Hay asuntos que salen muy rápido. Llegan a la ponencia y en un mes ya se está presentando para su resolución. Los tiempos de resolución se acortaron con la reforma que se promovió del Poder Judicial de la Federación en 1996.

Santizo Rincón rememora que en 1995 la Suprema Corte de Justicia estaba agobiada por los miles de asuntos que tenía que resolver. Sin embargo, cuando se empezaron a dictar diversos acuerdos plenarios, éstos ayudaron a reducir las cargas de trabajo.

«Como Primera Sala, recuerdo que en una sesión, cuando presidía el Ministro Humberto Román Palacios, salieron más de 125 asuntos».

Incluso, refiere, los Ministros que integraban la Sala habían establecido una cuota de ocho asuntos por ponencia, por lo que las listas eran de 40 asuntos. La reducción de la carga de trabajo ha permitido profundizar en los asuntos y elaborar mejores proyectos de mayor calidad, subraya Santizo Rincón.

Sobre la complejidad de los asuntos, comenta que se pueden clasificar en fáciles o difíciles. «Por ejemplo, un incidente de inejecución que apruebe la manifestación del juzgado de Distrito o del tribunal colegiado, tiene por cumplida la resolución».

No obstante, reconoce que hay asuntos muy complejos y laboriosos que requieren de mayor tiempo para su análisis y estudio.

Comenta que por su complejidad jurídica, se hace necesario que se reúnan las cinco ponencias y los coordinadores de éstas para analizar los asuntos. Sin embargo, aclara, esto no significa que los asuntos estén aplazados por meses. Todo asunto tiene una movilidad, ya que están en constante revisión.

«Nosotros resolvemos en 24 horas. Por mandato legal, lo sacamos todo muy rápido».

LA POLITIZACIÓN DE ASUNTOS NO INFLUYE EN LAS RESOLUCIONES

Santizo Rincón acepta que a la Suprema Corte llegan asuntos de gran relevancia jurídica que tienden a politizarse.

Reconoce que cuando un asunto se politiza, con frecuencia algunas de las partes recurre a litigar en los medios, con el propósito de generar una opinión favorable y desvirtuar aquéllas que no lo son.

Sin embargo, afirma que la Corte logra aislarse de estas



situaciones amparada en el Derecho. «La ventaja que tenemos como Poder Judicial es que nos apegamos a Derecho y mientras estemos en sus límites podemos resolver con imparcialidad total».

Como secretario de Acuerdos le corresponde atender al público que lo solicite, sin que eso signifique favorecer a algunas de las partes.

«Tengo la obligación de atender al público, cualquiera que éste sea, desde el más humilde hasta el más encumbrado. En ambas partes guardamos el equilibrio y no tenemos inclinación hacia ningún bando», concluye.

Histórico encuentro Ministros-Periodistas

- ◆ *Durante dos días, ocho integrantes del Pleno de la Corte imparten seminario de actualización a comunicadores*

En un encuentro sin precedentes, ocho Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se reunieron con 50 reporteros, secretarios de redacción y jefes de información, para impartirles un seminario de actualización sobre el trabajo que realiza y las facultades que posee el Alto Tribunal.

Durante de dos días, los comunicadores escucharon las cátedras de los Ministros Mariano Azuela Güitrón, Juan

Díaz Romero, Sergio S. Aguirre Anguiano, José de Jesús Gudiño Pelayo, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Humberto Román Palacios y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

El seminario de actualización para periodistas que cubren la fuente de la Suprema Corte tuvo lugar en el Centro Vacacional IMSS-La Trinidad, Tlaxcala.

En su discurso de bienvenida a los periodistas, el Ministro

Juventino Castro y Castro destacó la apertura informativa que ha tenido la Corte en los últimos años.

Recordó que hubo épocas donde sólo se daban a conocer las ejecutorias de asuntos muy destacados, pero se desconocía el trabajo que ésta realizaba. «Había un aire de misterio y ni siquiera se tenía un conocimiento elemental de su funcionamiento», abundó.

Dijo que actualmente se conocen más las actividades del Alto Tribunal; no obstante, reconoció que se busca «superar el lenguaje esotérico, romper el silencio centenario, pero al mismo tiempo oír y armonizar la realidad con nuestro trabajo».

Por su parte, el Ministro Mariano Azuela Güitrón, representante del Pleno de la SCJN, destacó que «nunca había habido un seminario de actualización de Derecho para periodistas en el que participaran ocho Ministros de la Suprema Corte, y seguramente será motivo de envidia de muchos centros de



Aspectos de la sesión inaugural

estudios superiores y de universidades», comentó.

Con ello, dijo, la Corte busca mostrar su interés y su preocupación por estar cerca de los periodistas que cubren la fuente del Poder Judicial de la Federación, y demostrar que es importante tener una comunicación para que la información y las ideas que se difundan sean veraces y constructivas.

Reconoció que no es sencillo el tener de pronto a ocho Ministros hablando con sinceridad con un grupo selecto de periodistas. Sin embargo, reiteró que lo único que se busca es que México funcione bien, desde todos los campos.

PRIMER DÍA DE TRABAJOS

Durante el primer día de trabajos, el Ministro Juan Díaz Romero hizo un recuento



La licenciada Mara Gómez y los Ministros Juventino Castro y Castro y Humberto Román Palacios

histórico del juicio de amparo. Recordó que dicho procedimiento nació hace 162 años en la Constitución del estado de Yucatán y fue retomado en el Congreso Constituyente Nacional de 1846.

Explicó que la Constitución de Yucatán de 1841 incluyó dicha iniciativa en su artículo 62, la cual otorgaba a la Suprema Corte de Justicia del estado la facultad de amparar, en el goce de sus derechos, a quienes le solicitaran su protección contra las leyes y decretos de la Legislatura contrarios al texto constitucional o contra las providencias del gobernador del estado, cuando en ellas se infringiera el código fundamental, limitándose, en ambos casos, a reparar el agravio en la parte en que la Constitución hubiese sido violada.



Los Ministros Olga Sánchez Cordero y Mariano Azuela Güitrón

A su vez, el Ministro Sergio S. Aguirre Anguiano habló sobre el fallo que emitió la Corte en relación con el impuesto suntuario. Dejó en claro que las decisiones que toma el Alto Tribunal están apegadas a Derecho, y aunque en ocasiones éstas no gustan o no complacen a los denunciantes o acusados, son constitucionales. «El trabajo de los Ministros no se guía por el abuchómetro o el aplausómetro. Esto no importa, ya que nuestro trabajo se guía por la legalidad», puntualizó.

Aseguró que en las últimas décadas, el constitucionalismo se ha desarrollado y se ha fortalecido el sistema de justicia.

SEGUNDO DÍA DE TRABAJOS

En el segundo día de trabajos, el Ministro José de Jesús Gudíño Pelayo refirió los alcances y limitaciones de la controversia



Ministro Guillermo I. Ortiz
Mayagoitia



Ministro Juan Díaz Romero



Ministro Sergio S. Aguirre
Anguiano



Ministro José de Jesús Gudiño
Pelayo

constitucional. Dijo que ésta tiene como propósito defender el sistema federal y sentar las bases jurídicas para garantizar la paz social.

Detalló que antes de ponerse en marcha este procedimiento, los municipios resolvían sus conflictos a través de una llamada telefónica, ya que carecían de medios legales para proceder en contra de la Federación.

Sin embargo, abundó en que con la creación de este recurso se ha modificado la relación política entre los poderes del gobierno, y en los últimos años la Suprema Corte se ha convertido en el árbitro de los procesos judiciales que han interpuesto éstos poderes.

Para «aterrizar» sus explicaciones, los Ministros hablaron sobre casos controvertidos que ha analizado la Corte, como el caso «Amigos de Fox», la llamada Ley Robles, el impuesto suntuario, Aguas Blancas y Bernalejo.

La Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas recordó cada uno de los pasos que siguió la acción de inconstitucionalidad 10/200, conocida como la Ley Robles.

Mencionó los alcances y límites jurídicos de la acción de

inconstitucionalidad, la cual tiene por objeto plantear las posibles contradicciones que existen entre una norma de carácter general y la Constitución.

Comentó que este procedimiento puede ser interpuesto por minorías parlamentarias, por partidos políticos con registro federal o estatal, y por el procurador general de la República.

En su exposición, el Ministro Mariano Azuela habló sobre la ambigüedad que existe en la interpretación de los conceptos de legalidad y justicia. Dijo que cada persona tendrá parámetros diferentes para definirlos.

Sin embargo, dejó en claro que los juzgadores se ciñen a los parámetros que establecen las normas y los ordenamientos legales, «de lo contrario habría justicia conforme hombres hay».

Explicó que en las normas y en la Constitución están marcados los márgenes de acción de los jueces. No obstante, reconoció que no es fácil determinar el camino de la justicia, si los jueces se apartan del camino del Derecho; pero insistió en que éste respeta el sentido común y garantiza la legalidad.

Rechazó que los impartidores de justicia reciban presiones

para que su fallo favorezca o se incline hacia un grupo específico. Calificó como natural las entrevistas y acercamientos que sostienen los jueces con la parte acusadora y el quejoso, ya que todas esas acciones van encaminadas a buscar la justicia.

A su vez, el Ministro Humberto Román Palacios habló sobre la facultad de investigación que posee la Corte y utilizó los casos de Aguas Blancas y Bernalejo para explicar este proceso jurídico.

Detalló que sólo cuando hay una violación abierta a las

garantías individuales o cuando la autoridad propicia e ignora el problema, la Corte puede investigar el asunto.

No obstante, aclaró que deben ser el Ejecutivo Federal, la Cámara de Diputados, el Estado o la autoridad local quienes determinen si debe o no intervenir la SCJN. Sólo en casos extremos o de suma gravedad — como de ingobernabilidad o de abuso de poder— el Alto Tribunal puede nombrar, por sí misma, una comisión para investigar los hechos.

Aclaró que las resoluciones de la SCJN, en casos de investigación y atracción, no pueden ir más allá de lo que la Constitución señala. «No estamos para dictaminar acción penal, eso le compete a la PGR. Nuestra investigación es sólo investigar y señalar», precisó.

A su vez, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia habló sobre las facultades de atracción y de emitir jurisprudencia. Recordó que fue en 1988 cuando la Corte adquirió la facultad de atracción, la cual la ha ejercido «con tal prudencia y discreción, ya que

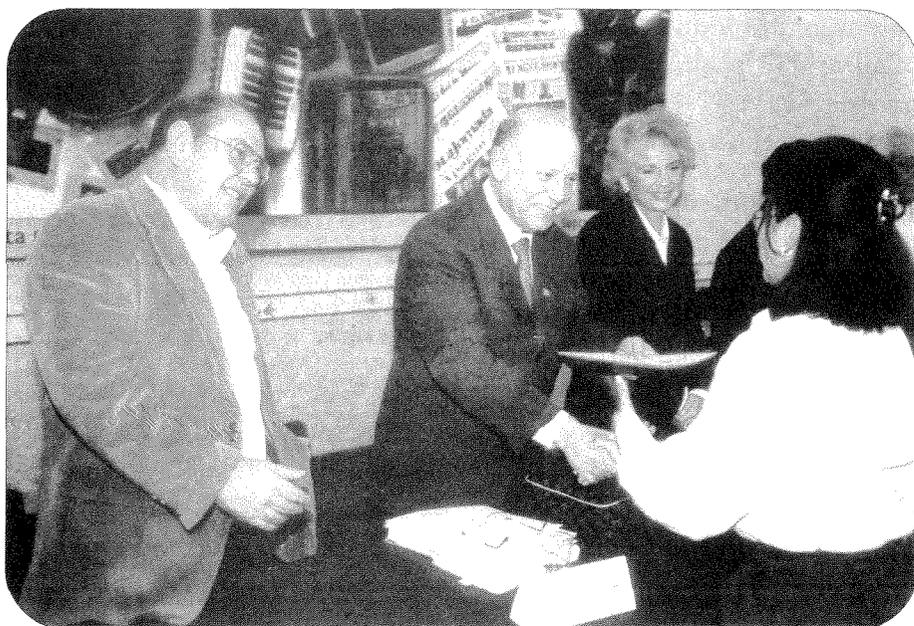
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PARA PERIODISTAS

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Santa Cruz, Tlaxcala

Septiembre de 2003



Entrega de reconocimientos a los comunicadores

son contados los casos en que la ha solicitado».

Aclaró que la jurisprudencia no es ley conforme a su naturaleza, toda vez que sólo es obligatoria para los jueces, además de que no tiene alcance de ley, ya que su carácter es particular.

También participaron en el seminario los licenciados Mara

Gómez y Alberto Díaz, quienes explicaron la conformación del Poder Judicial y el procedimiento para la elección de los ministros.

El licenciado Marco Vinicio Padilla habló sobre el trabajo que realiza la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, y el licenciado Pedro Alberto Nava detalló el procedimiento que

siguen las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad.

En tanto, la licenciada Diana Castañeda explicó la importancia de las Casas de Cultura que posee el Poder Judicial. Dijo que éstas resguardan más de 2 millones de expedientes que datan desde el siglo XIX.

Finalmente, la licenciada Alicia Bravo hizo un recuento del origen y evolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al término del seminario, los periodistas recibieron un diploma que les fue entregado por los Ministros Mariano Azuela, Olga Sánchez Cordero, Guillermo Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios y José de Jesús Gudiño Pelayo.

■ Ángeles Ruiz Colín



Rinde III Informe de Actividades el TEPJF

- ◆ *Ante el Pleno de la SCJN, el magistrado Ojesto Martínez informa que se incrementaron las impugnaciones recibidas por el Tribunal*
- ◆ *Con sus resoluciones, el TEPJF protege el derecho de voto de los ciudadanos, indica*

Con su actuación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) busca abatir reticencias, ganar la confianza ciudadana y encarar el futuro hacia una normalidad jurisdiccional, en el que el Derecho sea el instrumento racional y prudente, capaz de encauzar el apasionamiento de la política. Así lo estableció el magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo al rendir ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación su tercer informe de actividades.

Al presentar el informe correspondiente al periodo del 1º de octubre de 2002 al 31 de agosto de 2003, el magistrado Ojesto Martínez Porcayo afirmó que el planteamiento de conflictos político-electorales ante el Tribunal Electoral refleja un avance para el Poder Judicial Federal, ya que a través de este proceso el Derecho se constituye como el medio idóneo para resolver los conflictos.

Reconoció que tal responsabilidad enfrentó, desde sus inicios, la inercia arrojada por los vacíos institucionales en este campo. Sin embargo, hoy las reticencias aparecen casi por completo abatidas y el TEPJF goza finalmente de la confianza de los actores políticos y de la ciudadanía, indicó el magistrado.

Durante el tercer año de su gestión al frente del Tribunal Electoral, el magistrado informó que se recibieron mil 813 asuntos, cifra que supera en 217 por ciento los registrados en el año 2000, en virtud de que en el anterior proceso electoral federal se interpusieron 837 recursos.

El incremento de los «litigios es un reflejo afortunado de la civilidad jurídica que ha alcanzado la sociedad mexicana y del fortalecimiento del tribunal

como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, en los términos establecidos en nuestra Constitución y con la excepción del control constitucional de las leyes electorales», dijo el magistrado Ojesto Martínez Porcayo.

En su mensaje, mencionó que el incremento de las demandas interpuestas se debe a múltiples factores, pero no cabe duda que uno de ellos lo constituye la confianza de los diversos actores de encontrar una instancia imparcial ante quien poder alegar lo que consideran la violación de un derecho, y por canales institucionales obtener su restitución.

Lo anterior refleja que la sociedad mexicana actual ha logrado incorporarse a una franca judicialización de la política, lo que en un pasado no muy lejano resultaba impensable, indicó. Ello se corrobora con el hecho de que partidos políticos, agrupaciones y ciudadanos acudieron, como actores, en un total de tres mil 554 ocasiones ante este órgano jurisdiccional.

Medios de Impugnación Recibidos	Asuntos
Juicio de Revisión Constitucional	433
Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano	996
Recursos de Revisión	5
Recursos de Apelación	133
Juicios de Inconformidad	128
Recursos de Reconsideración	63
Juicios para dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales	23
Asuntos Especiales	31
Contradicción de Criterios	1

El magistrado Ojesto Martínez Porcayo subrayó que «con sus resoluciones, el TEPJF protege, como uno de los valores cuspides, el derecho del voto de todos los ciudadanos»; de ahí que, para los servidores del tribunal, sea una distinción el impartir justicia electoral y de actuar como garantes del Estado democrático de derecho.

Es digno de destacar que, no obstante que en el periodo que se informa se realizaron comicios a nivel federal y en 13 entidades federativas, este órgano jurisdiccional recibió asuntos de 30 entidades que integran la Federación y el Distrito Federal, por lo que sólo en el estado de Sinaloa no se promovió recurso electoral alguno.

En su informe, el magistrado presidente del TEPJF destacó que la Sala Superior resolvió diversos asuntos y estableció criterios interpretativos de suma importancia, dentro de los cuales sobresalen los siguientes:

- La inoponibilidad del secreto bancario y fiduciario al Instituto Federal Electoral en sus tareas de fiscalización de los recursos públicos;

- El reconocimiento de que los partidos políticos son personas jurídicas susceptibles de cometer infracciones a disposiciones electorales;

- La procedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano contra actos en los partidos políticos y la subsecuente defensa y tutela del derecho a votar, ser votado, de asociación o afiliación de la ciudadanía;

- La interpretación de la normatividad partidista y el respeto a las reglas establecidas por los propios partidos políticos (aunque, en este caso se estableció que deben agotarse las instancias partidistas por parte de los militantes para acudir a los procesos impugnativos establecidos en la ley electoral);

- La determinación de que los estatutos de un partido político nacional son ilegales, si de su análisis comparativo con elementos mínimos de democracia se desprende que carecen de algunos de esos elementos;

- La declaratoria de nulidad de elección en casos excepcionales y plenamente comprobados, y

- La resolución, en tiempo y forma, de todos los medios de impugnación planteados en relación con la elección federal del pasado 6 de julio.

El magistrado reafirmó la encomienda de la institución: actuar con imparcialidad, profesionalismo, transparencia, pericia y razón. «Ese –concluyó– fue nuestro quehacer y seguirá siendo nuestra apasionada responsabilidad».

Promovente	Número de recursos
PAN	183 asuntos
PRI	112
PRD	161
PT	36
PVEM	9
Convergencia	84
PSN	15
PAS	20
PMS	11
PLM	7
Fuerza Ciudadana	8
Agrupaciones políticas	22
Candidatos	110
Ciudadanos	2,647
Coaliciones	68
Diputados	10
Organizaciones políticas	4
Partido Cardenista Coahuilense	24
Partido Conciencia Popular	3
Parlamento Ciudadano	17
Otros partidos	3



Magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, al rendir su III informe

El Pleno del CJF adscribe a 17 funcionarios jurisdiccionales

- ◆ *Atender las necesidades de la administración de justicia, la meta*

En sesión plenaria, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en uso de las facultades que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determinó las adscripciones de 17 magistrados de Circuito y jueces de Distrito en distintas regiones del país.

Con ello, se fortalece el objetivo de cumplir con los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia en el proceso de administración de justicia, pues ha sido preocupación del CJF estudiar las características y peculiaridades de cada uno de los tribunales de la República Mexicana para determinar qué tipo de funcionario debe adscribirse a esos tribunales.

A partir de esa preocupación, durante el proceso de adscripción se toman en cuenta

la zona geográfica en que se encuentra ubicado el tribunal, el entorno social, el tipo y número de asuntos recurrentes, el grado de complejidad, y la especialidad por materias.

Además, se efectúa un acucioso análisis con respecto al universo de magistrados y jueces, con el fin de determinar al servidor público idóneo para adscribirlo a la plaza de que se trate, atendiendo los principios y las reglas establecidas en la Constitución, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y los Acuerdos Generales respectivos, como lo son:

La especialidad en la materia, la antigüedad en la carrera judicial, los cursos de enseñanza y capacitación, el grado académico, el resultado de las visitas de inspección, la disciplina y el desarrollo profesional, así como el

desempeño en el Poder Judicial de la Federación.

Considerando lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal determinó las adscripciones de los magistrados de Circuito y jueces de Distrito que se mencionan a continuación:

Hilario Bárcena Villanueva, del Décimo Segundo Tribunal Colegiado, al Cuarto Tribunal Colegiado; José Antonio García Guillén, del Sexto Tribunal Colegiado, al Décimo Segundo, y Rubén Pedrero Rodríguez, del Cuarto Tribunal Colegiado, al Sexto Tribunal Colegiado, todos en Materia Administrativa, con residencia en el Distrito Federal.

Aristeo Martínez Cruz, del Tercer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, con sede en Torreón, Coahuila, al Décimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, del Primer Circuito; Manuel Juárez Molina, del

Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, al Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito, con sede en Villahermosa, Tabasco.

Hugo Guzmán López, del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Acapulco, Guerrero, al Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito; Jesús Rafael Aragón y Maximiliano Toral Pérez, al Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, con

sede en Acapulco, Guerrero; Eduardo Rodríguez Álvarez, del Quinto Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito, con sede en Tijuana, Baja California, al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California.

Adán Gilberto Villarreal Castro, del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito, con sede en Mérida, Yucatán, al Quinto Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito, con sede en Tijuana, Baja California; María Eugenia Olascagua García, del Juzgado Segundo de Distrito en Tlaxcala, con sede en la ciudad del mismo nombre, al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, de nueva creación.

Miguel Moreno Camacho, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan, al Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Tlaxcala, con sede

en la ciudad del mismo nombre; Yolanda Islas Hernández, del Juzgado Tercero de Distrito «A» en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan.

María Silvia Ortega Aguilar, al Juzgado Tercero de Distrito «A» en Materia de Trabajo en el Distrito Federal; Oscar Espinosa Durán, del Juzgado Quinto de Distrito «B» de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, al Juzgado Octavo de Distrito en el estado de Baja California, con sede en Tijuana; Jacinto Figueroa Salmorán, del Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Guerrero, con sede en Acapulco, al Juzgado Quinto de Distrito «B» de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, y Jacinto Ramos Castillejos, del Juzgado Octavo de Distrito en el estado de Baja California, con sede en Tijuana, al Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Guerrero, con sede en Acapulco.

■ **Magally Rodríguez Rodríguez**



Suscriben SCJN y UNICEF convenio de colaboración para promover los derechos de la niñez

Con el propósito de promover una cultura de respeto y cumplimiento de los derechos de la niñez, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) suscribieron un convenio de colaboración.

Ambas instituciones se comprometieron a coordinar esfuerzos para promover entre jueces, magistrados, funcionarios del Poder Judicial de la Federación y la sociedad en su conjunto, una cultura de respeto y cumplimiento de los derechos humanos, particularmente de los niños y adolescentes.

Durante la firma del convenio, que tuvo lugar en las instalaciones de la SCJN, la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero subrayó que este acuerdo sienta un precedente para que países



Firma del convenio de colaboración entre la SCJN y UNICEF

latinoamericanos luchen por crear una cultura de bienestar para los menores.

Estimó que este compromiso también ayudará a combatir los problemas del maltrato y la prostitución infantil.

A su vez, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia manifestó que «este acuerdo sitúa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un plano cultural muy importante, no solamente en su actividad jurídica, sino en su interacción social y de recursos humanos».

Por su parte, Yoriko Yasukawa, representante en México de la UNICEF, dijo que la firma de este convenio es un mensaje a la sociedad mexicana de la prioridad que merecen los derechos de los niños y que éstos no son un tema únicamente de caridad, de beneficencia o de buena voluntad, sino que se trata de derechos, en el sentido de establecer condiciones mínimas de bienestar, de dignidad de la persona, que están consagradas en la ley.

Con la firma de este convenio de colaboración, puntualizó, México da un ejemplo a América Latina, y al mundo en general, porque contribuye a la formación de una cultura en la que todos los seres humanos tienen los mismos derechos, independientemente del color, raza o credo.

Por la SCJN signaron el convenio los ministros Olga Sánchez Cordero y Guillermo Ortiz Mayagoitia, y por la UNICEF, su representante en México, Yoriko Yasukawa, quien estuvo acompañada por Daniel Camazón Moyano, coordinador de Programas, y Dilcy García, consultora.

La SCJN apoya la superación profesional de sus integrantes

◆ *Reciben diploma los egresados de los cursos sobre Etimología Jurídica y Retórica y Argumentación Judicial*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) refrendó su compromiso de impulsar la superación académica y profesional de sus integrantes mediante los cursos de Etimología Jurídica y Retórica y Argumentación Judicial, que son fundamentales para reafirmar el espíritu de servicio de este Alto Tribunal.

La ceremonia de entrega de diplomas a los 90 alumnos que cursaron satisfactoriamente estas asignaturas estuvo encabezada por el Ministro Mariano Azuela, representante del Pleno; por Cielito Bolívar Galindo, titular de la Coordinación

General de Compilación y Sistematización de Tesis; por el magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director del Instituto de la Judicatura Federal, y por Gerardo Dehesa Dávila, coordinador de asesores del Departamento de Lingüística de la SCJN.

Los cursos estuvieron encaminados a perfeccionar las técnicas argumentativas y el uso correcto de la terminología que se emplea en el Derecho, así como reforzar los conocimientos para un mejor desarrollo en las actividades jurisdiccionales.

Destaca, especialmente, el examen que se hizo a los distintos tipos de argumentos que se emplean en la elaboración de sentencias, los cuales proporcionan la técnica necesaria para lograr la rigurosa exposición argumentativa que implica cada una de las resoluciones emitidas.

El Ministro Mariano Azuela Güitrón aseguró que los cursos que concluyeron constituyen líneas de organización, propuestas de principios y criterios para comentar, evaluar y conocer los métodos argumentativos.



La maestra Cielito Bolívar, al entregar diplomas a funcionarios de este Alto Tribunal

«El valor de estos cursos radica en establecer los lineamientos para optimizar y perfeccionar el conocimiento de las citadas técnicas, así como profundizar en el estudio del lenguaje jurídico», aseguró.

El Ministro Mariano Azuela mencionó que las principales características que distinguen al ser humano son su inteligencia y la libertad.

«Cuando con la responsabilidad, la representación que ostento, pienso en alrededor de 30 mil personas que laboran en el Poder Judicial de la Federación, siempre tengo la ilusión de que una de las características que se den en todos —y aquí no hago distingo en cuanto a la actividad que se realiza— sea el espíritu de superación, pues debemos ver el futuro con optimismo», comentó.

Destacó que en el trabajo jurisdiccional es de gran importancia la formación. «Si a través del tiempo uno observa el recorrido que van teniendo quienes laboran en la impartición de justicia, uno advertirá que, mientras algunos se van quedando en la mediocridad, otros avanzan y cada vez van aproximándose a ese ideal de lograr una excelencia profesional dinámica, porque además es lo atrayente en la vida».

Como anécdota recordó que, cuando los Ministros tenían que fungir como inspectores o visitantes de juzgados y tribunales, recibió la llamada telefónica de un secretario de juzgado para acusar al nuevo juez de ese órgano, quien había tenido el atrevimiento de modificar el sistema de trabajo, pues como secretario sólo se dedicaba a dictar acuerdos y el juez le pedía que también formulara proyectos de sentencia.

«Seguramente se sorprendió con mi respuesta, porque como ustedes comprenderán, lo que yo le dije en esencia fue que lamentaba que hubiera tenido jueces que lo hubieran adocenado en solamente hacer acuerdos, y que veía con

verdadero entusiasmo que llegara un juez que lo estimulara a hacer algo que tenía una mayor calidad profesional. Desafortunadamente él no lo vio así y al poco tiempo tuvimos que prescindir de sus servicios», relató.

Agregó que resulta triste que una persona con más de 20 años de servicio, en lugar de haberse convertido en un hombre brillante que accediera a la carrera judicial, se hubiera encontrado con una cómoda situación de mediocridad en que lo único que podía hacer como licenciado en Derecho era dictar los acuerdos de machotes que ya tenía realizados.

Explicó que en la época que estamos viviendo se dan situaciones paradójicas en las que los grandes inventos y descubrimientos humanos pueden aniquilar el esfuerzo intelectual, ya que éstos parecen llevar al hombre a que no piense y a que no decida y, esto, dijo, aproxima mucho a la automatización.

«En estos momentos vive uno esa paradoja de estudiantes que ya no estudian, que ya no investigan, porque basta con ir a una computadora a localizar algún tema sobre el que se les ha pedido un trabajo, oprimir algunos botones y tener listo el trabajo que nunca han leído, ni mucho menos han tratado de asimilar a través de la profundización del mismo. Al acudir a este tipo de cursos en los que se tiene que pensar y analizar, indiscutiblemente se señala que hay esa fuerza de voluntad y entusiasmo por incrementar su desarrollo intelectual», externó.

Por ello, el Ministro Azuela Güitrón exhortó a todos los integrantes de este Alto Tribunal a continuar preparándose para, además de lograr un crecimiento propio, contribuir al perfeccionamiento del Poder Judicial de la Federación.

■ Miguelina Ofelia González Pérez

Dignidad del abogado

- ◆ Además de aplicar sus conocimientos jurídicos, el profesional del derecho debe echar mano de sus cualidades personales y principios éticos, plantea José Campillo Sáinz, en su obra

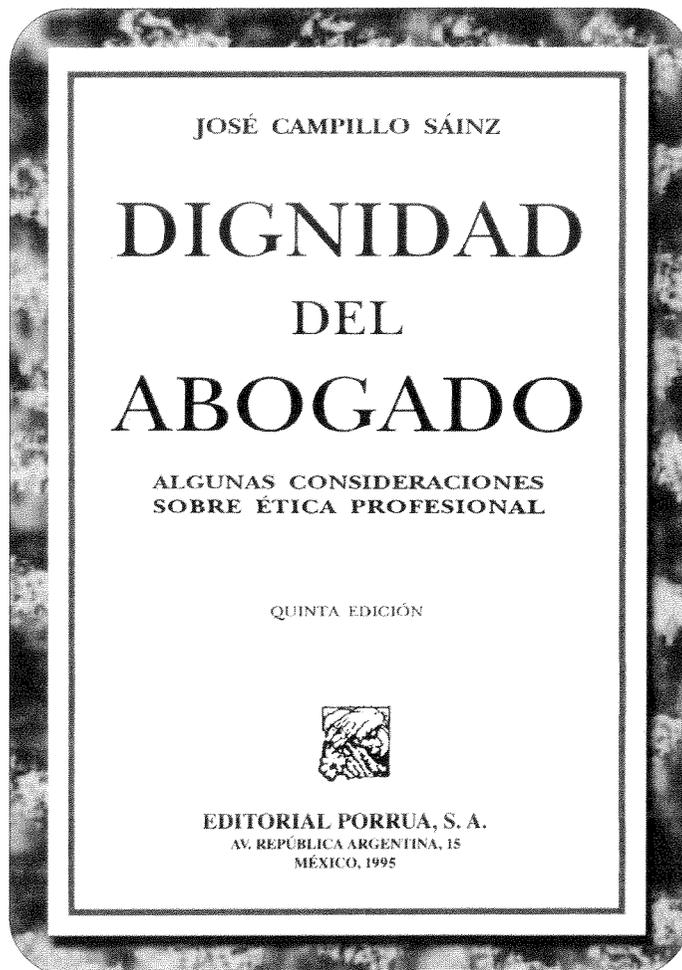
El origen de esta obra se remonta a la celebración del vigésimo aniversario de la Generación 1967-1971 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Con motivo de esa circunstancia, José Campillo Sáinz presentó una ponencia intitulada *Dignidad del abogado. Algunas consideraciones sobre ética profesional*.

Basada en dicha exposición, se trata de una obra que se ubica dentro del ámbito de la deontología jurídica y que, al igual que la imperecedera obra *Elogio de los Jueces* de Calamandrei, aborda aspectos fundamentales en torno a la figura y el quehacer del abogado.

Si el ejercicio de la abogacía implica un honor y la adquisición de un sólido compromiso con la sociedad, quien decida hacerse abogado debe tener en cuenta, además, herramientas que trascienden el mero estudio de las diversas materias que involucra una carrera como la de Derecho; es decir, al profesional del Derecho no le bastará el cúmulo de conocimientos adquiridos durante su preparación, sino que deberá echar mano de sus cualidades como persona, así como de los valores éticos que le hayan sido inculcados sin la intervención de otros profesionales de la ciencia jurídica.

Tras aceptar como Couture que «la abogacía puede ser *la más noble de las profesiones o el más vil de los oficios*», Campillo Sáinz se dedica a ofrecer reflexiones en torno a los deberes y derechos de

los abogados, con la intención de cuestionar si, en efecto, merecen crédito las frases que con el paso del tiempo se han acuñado sobre quienes se dedican a la práctica del Derecho. Ha de haber un porqué para explicar la creencia de que el abogado puede defender incluso al diablo, habida cuenta de que se cree capaz de todo.



Sin embargo, más allá del sentir popular en torno a la abogacía, siempre debe estar a la vista la necesidad de que el abogado se dignifique mediante sus palabras, pero sobre todo, mediante sus actos.

El adecuado comportamiento del abogado es de rigurosa observancia cuando se está inmerso en un litigio. Hay reglas de educación y decoro a las que el profesional del Derecho debe ceñirse —amén de la aplicación práctica de sus conocimientos en el terreno jurídico— en orden a obtener justicia.

Al procurar la defensa de las libertades y los derechos de los demás, el abogado debe tener presente que sus actos repercutirán, de algún modo, en la subsistencia de valores inherentes a la sociedad —la vida, la justicia, etcétera—; por ello, encargarse de un caso, independientemente de su cuantía o importancia, no debe ser tomado a la ligera.

A través de las páginas de *Dignidad del abogado* (Editorial Porrúa, México), Campillo Sáinz se refiere a cuestiones tales como la probidad, la buena fe, los deberes para con el cliente y las obligaciones frente a los jueces. Se trata, no de una mera práctica forense llena de formulismos, sino de prescripciones éticas que vale la pena seguir para lograr, tanto una solución justa, como la reivindicación continua de la profesión jurídica.

Recomendable tanto para abogados como para justiciables, *Dignidad del Abogado* es ya una obra clásica en el campo de la literatura jurídica, que enorgullecerá por igual a los practicantes del derecho de ahora y a los del futuro; leer con calma el pensamiento de Campillo Sáinz puede marcar la diferencia entre *creerse* abogado y realmente *serlo*.

■ Sergio Rodríguez



Comparte con nosotros tus experiencias

La gaceta *Compromiso* fue concebida para ser el medio de comunicación por excelencia de quienes conformamos al Poder Judicial de la Federación, para que a través de sus páginas nos conozcamos más y mejor, compartamos ideas y aprendamos juntos del enriquecedor quehacer institucional que se realiza día a día.

Por ello, en este espacio queremos llamar tu atención para conocer qué opinas de la revista, qué le hace falta, cómo la podemos mejorar, qué nuevas secciones debe tener, cuáles podemos quitar.

Queremos conocer tu opinión. Manda un correo electrónico a la dirección comsoc@mail.scjn.gob.mx o manda tus comentarios al fax 51301100, extensión 2163.

Tu opinión es importante para nosotros. Queremos conocerla.

Escenifican niños cómo funciona la justicia electoral

♦ *Alumnos de entre 12 y 14 años representan una sesión del TEPJF*

El Poder Judicial de la Federación ha manifestado su interés por participar en las tareas de difusión y promoción de los valores democráticos y de la justicia, sobre todo en los niños y jóvenes, con la finalidad de contribuir en la formación de hombres y mujeres comprometidos con su patria.

Lo anterior, derivado de un proceso de consolidación democrática que demanda la participación y el compromiso de ciudadanos con valores e intereses en común que procuren el bienestar propio, el de su familia y su comunidad.

El 5 de julio, en el auditorio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se realizó el proyecto piloto de simulacro infantil dentro del programa Educando en la Justicia para la Democracia, en el que niños del Instituto Educativo Olinca, de entre 12 y 14 años, representaron una sesión pública, en la que tuvieron la oportunidad de conocer algunas de las funciones del Tribunal, su integración, cómo se lleva a cabo una sesión, además de que ellos mismos, apoyados en sus conocimientos sobre el tema, expresaron sus puntos de vista e inquietudes.

El objetivo de este acto fue que los niños y las niñas que participaron en él tuvieran un acercamiento con la justicia electoral, que supieran que en nuestros días las controversias emanadas de los

comicios se resuelven en instancias como el TEPJF y no en las calles como ocurría antaño. Se les enseñó también que todo aquel que demanda justicia cuenta con instancias idóneas para manifestar sus inconformidades y ser escuchado.

Los estudiantes, con el apoyo docente y de profesores investigadores de este Tribunal, elaboraron sus proyectos de sentencia, los cuales, a partir de vivencias cotidianas, expresaron lo que piensan sobre los valores, los derechos humanos, el respeto hacia los demás, la tolerancia y las formas de convivencia en el ámbito escolar, de la familia y de la sociedad en su conjunto.

Cabe destacar que en el instituto al que pertenecen se ha establecido una «República», un sistema que cuenta con sus tres poderes y sus cámaras de representación, lo que les ha permitido conocer cómo está estructurado su país

y la existencia de leyes y normatividades plasmadas en una Carta Magna de la que emanan los derechos y responsabilidades de todos los ciudadanos.

Al acto asistieron magistrados de la Sala Superior, funcionarios de la Unidad para la Promoción de la Democracia de la Organización de Estados Americanos, del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, del Instituto Federal Electoral y del TEPJF, así como padres de familia.

Con este tipo de actividades de difusión de la cultura democrática y la educación cívica, el TEPJF refrenda su compromiso con la sociedad y con los actores políticos y sociales para que éstos se involucren cada vez más en los procesos democráticos.

■ **Lina del C. Rosique Martínez**



Inconstitucional fijar caución en los delitos fiscales con base en la cuantía de lo defraudado

Por votación de seis contra cuatro, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el artículo 92 del Código Fiscal resulta violatorio de garantías individuales, al ir en contra de lo señalado por el numeral 20, apartado A, fracción I de la Carta Magna.

De esta forma se determinó que es inconstitucional que la autoridad judicial utilice como criterio para fijar el monto de la garantía en la comisión de delitos fiscales, la cuantía de lo defraudado.

Al conceder los amparos en revisión 271/2001, 711/2002, 590/2003 y 678/2003, la Suprema Corte de Justicia de la Nación interpretó de manera armónica el contenido de los artículos 20 constitucional y 94 del Código Fiscal.

El primero señala los criterios que deberá tomar en cuenta el juez para fijar la garantía y el segundo especifica, que para el caso de los delitos fiscales, la autoridad judicial no podrá imponer sanción pecuniaria alguna.

De esta forma, una sentencia por la comisión de un delito fiscal únicamente se fija en términos de tiempo, es decir, años o meses de prisión, pero no en una sanción de tipo económico, la cual está definida por la propia legislación fiscal como multas y pago de recargos.

Es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de sus facultades recaudatorias, a través del procedimiento administrativo y apegándose a las leyes fiscales, quien hará efectivas las contribuciones omitidas, los recargos y las sanciones administrativas correspondientes, sin que ello afecte el proceso penal.

La disposición impugnada obligaba al juez a utilizar como parámetros para otorgar la libertad provisional bajo caución, en la comisión de delitos fiscales, la suma de los daños y perjuicios causados y las contribuciones adeudadas, incluyendo su actualización y recargos.

Por lo anterior, al no ser punibles los delitos fiscales en sus aspectos económicos, la garantía que se exige con motivo de la cuantía de lo defraudado es contraria directamente al texto constitucional.

A favor votaron los ministros Mariano Azuela Güitrón, Humberto Román Palacios, José de Jesús Gudiño Pelayo, José Vicente Aguinaco Alemán, Juan Díaz Romero y Sergio Aguirre Anguiano.

Los ministros Juventino V. Castro y Castro, Genaro David Góngora Pimentel, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Olga María del Carmen Sánchez Cordero votaron en contra de esta interpretación.

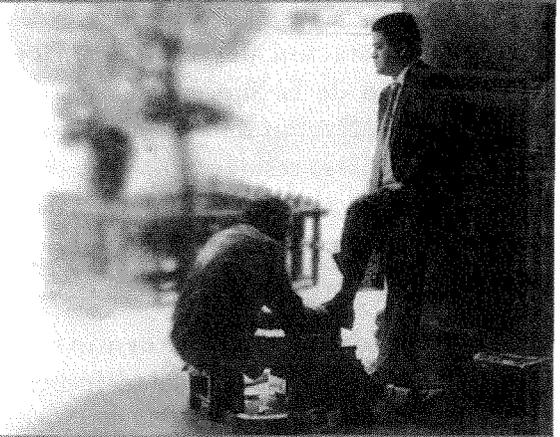
¡No estás solo!

Cuentas con nosotros

De acuerdo con

La Ley Federal de Defensoría Pública,

vigente desde 1998, todos los mexicanos tenemos derecho a los servicios gratuitos de defensa en materia penal y de asesoría jurídica en asuntos administrativos, fiscales y civiles del orden federal, y para ello se creó el Instituto Federal de Defensoría Pública



¡Tú tienes derecho a un Defensor Público y a un Asesor Jurídico Federales!

Instituto Federal de Defensoría Pública

Solicita informes en: Bucarelli Números 22 y 24, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 05720, México, D.F. (entre Reforma y Donato Guerra)

Llama sin costo a los Tels. 01 800 710 5753 y 01 800 712 8753

Cuentanos tu caso, confiamos tus dudas. Estamos a tus órdenes las 24 horas de los 365 días del año



Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal

**IJD
DIF**
INSTITUTO FEDERAL
DE DEFENSORIA PUBLICA

¿Tienes problemas
frente a la justicia federal?



el Consejo de la Judicatura Federal

pone a tu alcance los servicios gratuitos de defensa
y asesoría jurídica, a través del

Instituto Federal de Defensoría Pública

"Acércate y cuéntanos tu caso"



Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal

www.cjf.gob.mx
54 90 80 00